

# Congreso Pleno de 1949

## Acta de la Sesión de cinco de Octubre

Acta 72.

### Sumario

- I Se instala la sesión a las seis y veinte p. m.
- II Ingresan en la Sala los señores Ministros de Gobierno, Obras Pùblicas y del Tesoro
- III Actúan los infrascriptos Secretario de la H. Cámara del Senado y Procurador de la de Diputados
- IV La Presidencia manifiesta que esta sesión ha sido convocada para recibir al señor Ministro de Gobierno conforme a lo solicitado por él; y concede la palabra al indicado Fraccion de Estado.
- V Se retiran de la sala los señores Ministros a las siete y diez p. m.
- VI El H. Ministro Espinosa se refiere a la moción del H. Sr. Sr. Suárez y expone:
- VII La Presidencia dispone se vote la moción presentada por el H. Espinosa Mendocza, la misma que se le aprueba.

Se instaló la sesión a las seis y veinte p. m. La pre-  
sidió el Excmo. señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, don  
Augusto Alvarado Ochoa, concurren los siguientes H. H. Registradores,  
H. H. Senadores: Andra, Abelbonado Cristóbal, Andrade Cevallos Abel-  
berto, Arzubi Villamil Alfonso, Alfaro César, Castillo Carlos, Córdova  
Andrés F., Corral Jáuregui M. Chacón Moscoso Octavio, Dávila Maza  
Jorge, De la Cruz Luis M., Durango Augusto, Egoz Guzmán David, Es-  
quivel Mendoza Armando, García Manuel J., Gavilanes Alberto, Geb-  
bert Abel, Granja Cevallos Manuel, Guerrero Carlos, Heredia Crespo  
Miguel, Yacamilla Alvarado Sr. Lora Morcía Osvaldo, Abelbonado Cor-  
nejo Jorge, Marchais Octaviano, Maza Martínez Antonio, Meira Cabezas  
Eduardo, Miranda Naranjo Gilberto, Salas García Rubén, Palacios Da-  
vid V., Plaza Monzón César, Ruiz Calisto Gonzalo, Salem Julio E., Va-  
sca Donoso José, Velásquez Cevallos Manuel, Villacis Manuel. — H. H.  
Diputados: Andrade Masín Carlos, Bustamante Enrique, Cevallos Mi-  
guel M., Córdova Díaz Octavio, Chiriboga Bolívar, Dávalos Gonzalo, Eguiguren  
Ramón, Escobar Alberto, Flor Juan, Freile Agustín, Ferrer Luis, Giner An-  
drés Jorge, Gallardo Julio, Guerrero Segundo V., Gaitan Carlos, González  
Benigno, Landaíbur Burgos Emilio, Landaburo García David, Loyola Egozua,  
Marantilla Jorge, Montalvo Montero Pompeyo, Martínez Barco Yanguano, Mal-  
Camelín, Maza Elicia Antonia, Merced Diómedes, Montalvo Julio M., Orta-  
do Egozú Gregorio, Ochoa Humberto, Ochoa Octavio, Paz Alejandro, Palacios  
Carlos A., Plaza Julio, Riquelme Nicolás, Rivas Luis E., Montalvo Milton, Riquelme  
Pedro Manuel, Romo David Alfonso, Rojas Nelson, Ramos Segundo, Ri-  
quiel Luis A., Salgado Alberto, Suárez Ventimilla Rafael, Santos Abancos, Sam-  
piero Domingo, San José G., Foral Julio, Pulson Enrique, Ullera Ramón, Ullera  
Lacort César, Vallagómez López Jorge, Vela Julio, Will Maximiliano.  
Ingresaron en la Sala los señores Ministros de Gobierno, Obras Públicas y del

Trabajo, los infrascriptos Secretarios de la H. Cámara del Senado y Procurador de  
la Cámara de Diputados.

Por Presidentes manifestar que esta sesión ha sido convocada para reali-  
zarse al señor Ministerio de Gobierno, conforme a lo solicitado por el, y conde-

La polatón al indicado Secretario de Estado.

El Señor Ministro de Gobierno. El Presidente: El Excmo. Antiseno. Nuevo Presidente de la República me ha hecho las honrosas confianzas de poder que voy hoy ante el H. Congreso Nacional, y en vista a la cual con mucho contentamiento he tenido la comisión de los señores Ministros de Obras Públicas y del Tesoro, para hacer un mensaje ante él. Ese mensaje se refiere, en primer lugar a las próximas Elecciones que deben tener lugar en toda la República de conformidad con el artículo ciento ochó de la Ley de Elecciones que dice: "Las Elecciones Municipales se verificarán anualmente el primer domingo del mes de Noviembre por voto popular directo. En los Cantones donde hubiere Alcaldes Municipales la Elección de este funcionario se hará, cada dos años en el mes de mayo y en poblaciones de partes, y de acuerdo con el artículo ciento diez y seis de la misma Ley de Elecciones que dice: "Cada dos años, el primer domingo de noviembre se verificarán las Elecciones de Consejeros Provinciales, por voto popular directo y se posesionarán del cargo el primero de diciembre, ante el Presidente del Tribunal Provincial Electoral." Por consiguiente, el primer domingo del mes de noviembre de este año, tendremos las Elecciones de Alcaldes, Consejeros Municipales y Consejeros Provinciales. De acuerdo con el artículo sesenta y cinco de la misma Ley "El Tribunal Supremo Electoral hará la convocatoria para toda Elección Popular Directa y para las indirectas destinadas a elegir Senadores funcionarios, treinta días antes de las elecciones. Exceptuando los casos previstos en el artículo ciento cinco de la Constitución. Si el Tribunal Supremo Electoral no cumpliere con este deber, luego el Consejo de Estado requerirá para que lo haga. Si aun así no lo hiciere por cualquier causa, luego curridos cinco días desde el requerimiento, el Consejo de Estado procederá a efectuar la convocatoria. Puesto el día de hoy el primer domingo del mes de noviembre, supongo que el día de hoy habrá ya el Tribunal Supremo Electoral, comunicado a estas Elecciones, cumpliendo con el precepto legal, con treinta días de anticipación.

Como una situación no siempre usual, en casos análogos, ocurre que, en el momento en que se va a hacer el llamamiento para el período electoral, el Poder Ejecutivo se halla investido de las Facultades Extraordinarias, concedidas por el Congreso Nacional, de acuerdo con los artículos noventa y cuatro y noventa y cinco



de la Constitución. Se ha presentado inmediatamente aquí en el ambiente, nacional, ya no ciertas sectas especiales que estudian particularmente estos problemas; el estudio inmediato del caso. Existe o no incompatibilidad entre la existencia de las Facultades Extraordinarias, la convocatoria a elecciones y las elecciones mismas? He estudiado el caso profundamente, me he aconsejado con los señores Abogados Consejeros de los departamentos del Ejecutivo y creo, puedo afirmar, que no existe disposición legal que declare una incompatibilidad entre el ejercicio de las Facultades Extraordinarias concedidas al Ejecutivo de acuerdo con los artículos noventa y cinco y noventa y seis de la Constitución y las leyes referentes al sufragio. Por consiguiente, es la opinión del Poder Ejecutivo que perfectamente bien, y dentro de un Régimen Constitucional, Legal y Democrático, es la existencia de esta situación, sin que el Ejecutivo menoscabe ninguno de nuestros preceptos fundamentales; sin embargo, existe un capítulo en la Ley Electoral, que es el capítulo XI, con sus artículos del ciento setenta al ciento ochenta y cuatro que consagra las garantías del sufragio. En todos estos artículos del capítulo XI, ninguno de ellos, en las diferentes garantías que ofrecen al Electorado y a la ciudadanía para los momentos del sufragio, manifiestan que haya dificultad alguna en cuanto a Facultades Extraordinarias. Podría quizás, señor Presidente, no poder ejercerse determinados actos que sean una consecuencia o consecuencia de las Facultades Extraordinarias, durante los días que determinan las garantías del sufragio que, en ciertos casos como en el caso del artículo ciento setenta de la Ley de Elecciones que dice "ni en los ocho días anteriores" y en otros son términos más amplios para las garantías del sufragio, no están en colisión con el posible uso de las Facultades Extraordinarias quinta y decima primera del artículo noventa y cuatro de la Constitución. Quizás pudieran estar en colisión con otras Facultades Extraordinarias; pero quiero recordar al H. Congreso Nacional que soloamente se han concedido la Facultad quinta del artículo noventa y cuatro de la Constitución que se refiere a "Inventar en la defensa del Estado y conservación del orden público los fondos fiscales, aunque estuvieran destinados a otros objetos, con excepción de los pertenecientes a Asistencia Pública y Sanidad", y la Facultad decima primera que dice: "Declarar y ordenar de seguidas, determinadas circunscripciones del territorio nacional y todo el

y decretar el imperio de la Ley Militar. Para esto, el imperio de la Ley Militar, cuando se hizo la Delegación de las Facultades Extraordinarias en los Gobernadores de las provincias afectadas ante el Consejo de Estado y con la autorización previa de este de acuerdo con la Constitución, se limitó a ciertos artículos de la Ley Penal Militar que versan sobre subversiones y cosas por el estilo que, probablemente, no tendrían colisión directa con el ejercicio del sufragio. Además, como ha sucedido ya, ante el Consejo de Estado se leyó un informe del Tribunal Supremo Electoral, en el cual juzgaba que sería oportuno una cesación de las Facultades Extraordinarias por el tiempo que dura el período pre-electoral, el señor Comandante del ejército, invocando el artículo noveno de la Ley de Elecciones que dice: "Las Tribunales y Juntas Electorales pueden valerse de la Fuerza Pública, para la estricta aplicación de esta Ley. Al efecto se cubrirán de las autoridades competentes las contingencias que fueren necesarias. Hizo la expresada declaración, a nombre del Ejecutivo, de que estaba a ordenes del Tribunal Supremo Electoral el Ejército todo para poder garantizar el sufragio en forma debida y efectiva. Hoy tengo la satisfacción, debidamente autorizada por el señor Comandante General de las Guardias Civiles, de hacer la misma declaración a nombre de las Guardias Civiles. Por consiguiente, la Fuerza Pública estará a ordenes del Tribunal Supremo Electoral y el Ministerio de Gobierno se encargará de que así lo sea en todo el momento del proceso electoral por, señor Presidente, dentro de la Administración del señor Alcalá Galiano, es la primera ocasión en que vamos a tener un ejercicio del sufragio universal, y es un empeño por parte del Gobierno, empeño sincero, empeño que quiero hacer efectivo, empeño con el que no puedo menos comprometer a los ciudadanos, de que las elecciones sean totalmente y absolutamente libres y democráticas.

En efecto, un Gobierno como el presente, que se enorgullece de haber tomado por suya la voluntad del pueblo, estaría actuando en forma bastante si no garantizara el sufragio en toda forma y en todo momento. Es preciso, señor Presidente, que antes que las elecciones se verifiquen, antes que se inicie el período pre-electoral lo sepa la nación

6  
y, especialmente, el Poder Legislativo, que el Ejecutivo tiene como resolu-  
ción firme e inalterable de que en el Ecuador, en este período pre-  
electoral y en las Elecciones del mes de noviembre, como en cualquier  
otra elección durante el período del señor Plaza, el pueblo no será de-  
fraudado en sus legítimos derechos. Por este empeño, señores Presidentes,  
el Gobierno ha pedido, ha reclamado y predicado la necesidad de  
la paz, de paz en todo momento, de paz para la gestión administra-  
tiva, de paz para la Administración Pública, pero de paz, primero,  
para y especialmente para que no ocurra aquel fenómeno que toda  
revolución interna tiende a quitarle al pueblo el legítimo derecho de nomi-  
brar sus Representantes necesarios y legítimos, en pleno uso democrá-  
tico de las Facultades Constitucionales. Vamos a iniciar mañana el  
período pre-electoral y vamos, bajo esta promesa sagrada del Go-  
bierno ante el Poder Público y ante la nación, a gozar de la más  
completa garantía que el Gobierno da para el ejercicio del Derecho  
del sufragio. La situación del Gobierno para con todos los par-  
tidos para con sus amigos y enemigos será la misma; no tiene el Go-  
bierno simpatías para nadie en las Elecciones, el Gobierno quiere que  
el pueblo exprese libremente su modo de pensar al respecto y elegir  
a los que crea capacitados para el desempeño de los cargos públicos.  
Los elegidos serán recibidos por el Ejecutivo con arcos triunfales, per-  
tenezcan al partido y a la ideología que pertenezcan. Pero, como  
dijo antes, señores Presidentes, ocurre que estamos al mismo tiempo en  
un estado de emergencia y he analizado soberanamente a quello que  
el mismo gobierno. Se originó el estado de emergencia el 1.º de  
agosto con el terremoto que produjo tan grandes daños en las pro-  
vincias de Chimbarazo, Tungurahua, Cotacachi y Napu - Pastaza.  
El hecho de agosto acudió al Consejo de Estado y después de una  
explicación relativa al artículo correspondiente de la Constitución,  
por unanimidad el Consejo de Estado hubo de conceder al Eje-  
cutivo las dos Facultades Extraordinarias, a las que antes me he re-  
ferido. Las Facultades Extraordinarias concedidas por el Consejo de  
Estado cesaban automáticamente por la reunión del Congreso y así fue



que el Ejecutivo, al reunirse el Domingo Agosto el Congreso, por las de-  
 chas Facultades Extraordinarias y sólo volvió a recuperarlas el  
 mes de Agosto, en virtud de un Mensaje enviado por el señor Presidente  
 de la República, y el Congreso hubo de concederle también las mis-  
 mas Facultades Extraordinarias en forma ilimitada. Yo he estado  
 con precisión, repeto, cuales fueron las dos Facultades Extraordinarias  
 que se le concedieron, cual es la forma como se las ha usado  
 y ahora me es sumamente grato venir ante la Comisión Legislativa, que  
 concedió esas Facultades, a dar razón de la forma como el Ejecutivo  
 las ha usado en estos sesenta días. En cuanto a la Facultad décima  
 primera, me es muy grato indicar al Congreso, con la única excepción de  
 haber enviado al Ejército para función de policía, ha sido totalmente  
 inusada. Como el País y la Legislatura que, en ningún momento,  
 se ha invocado siquiera la Ley Penal Militar para represión alguna,  
 que felizmente no ha ocurrido. La Facultad décima primera, en manos  
 del Ejecutivo, ha sido simplemente una arma preventiva y se siente  
 orgulloso el Poder Ejecutivo de ver la actividad de sus concuñados  
 que no han dado el menor motivo para emplear esas Facultades Ex-  
 traordinarias. Hasta el presente momento, podríamos decir, que han  
 transcurrido sesenta días desde el acontecimiento trágico del terremoto,  
 las provincias devastadas se iniciaron en un camino de reconstrucción  
 y dentro de esa reconstrucción, en ningún caso ni en que se haya  
 invocado o que se haya hecho uso de las Facultades Extraordinarias  
 que llevan consigo la aplicación de la Ley Penal Militar para tales  
 casos. Esto en cuanto a la Facultad décima primera.

En cuanto a la Facultad quinta, tengo en mis manos el  
 informe que el señor Ministro del Tesoro ha puesto en mis manos,  
 informe expedido por el señor Jefe General del Despacho y en el que  
 se observa que todo el Presupuesto Nacional, cuya suma es conocida  
 por los señores Legisladores, apenas se ha movilizado, de unas a otras  
 cuentas, la cantidad de quinientos mil sueros para atender gastos ex-  
 traordinarios debidos a los catástrofes que ha habido que hacer en la re-  
 cepción a las delegaciones, en la hora precisa del siniestro y otras in-

versiones empleadas en servicios públicos improvisados en los lugares devastados y otros quinientos mil setecientos cincuenta sucos que se han empleado con el mismo fin. En total, un millón de sucos que de unas partidas han sido trasladados a otras, gastos todos que están con la justificación correspondiente. En el momento oportuno y por medio de los canales establecidos por la ley, el Ejecutivo rendirá las cuentas de los gastos que se han hecho con estas transferencias. En cambio, tenemos una situación que solamente el loco, parcial o apasionado podría censurar o criticar en cuanto a lo que se va haciendo en las provincias que están en el caso del cataclismo. Tenemos la provincia del Chimorazo que sufrió felizmente no en parte sustancial, pero si nuestro pueblo tan industrial y tan laborioso como el de Guano y en otros lugares. Tenemos esa gran provincia de Tumbucay que por tanto tiempo ha sido el orgullo de la nación, que últimamente por su desarrollo industrial venía convirtiéndose en un centro económico industrial de gran importancia para el país. Felizmente ha podido ser ayudada a medida de las circunstancias. Luego tenemos a nuestra vista la provincia de Cutipasi, con todos los méritos históricos indiscutibles que, en varios de sus cantones y en su capital, ha sufrido en una forma muy grave. La provincia de Napo Pastaza sufrió en aquel tan importante elemento de su desarrollo, la cuestión de la maldad. Felizmente, ahora los caminos van ya siendo reparados. No debemos olvidar, señores Presidente, que las consecuencias del cataclismo minaron en forma inexplicable e inesperada, que quedaron alrededor de doscientos cincuenta mil personas sin hogar y que no habían ni elementos en personal ni material preparados para dar auxilio a todo esa población. Por consiguiente, deficiencias las habido o habido muchas, como ocurrió en casos análogos. No tenemos que quejarnos de esto, señores Presidente, es función de la naturaleza humana el notarse las deficiencias y es por eso mismo que, en cambio, se han dicho muy pocas en cuanto se ha llegado a hacer. El solo hecho, en el aspecto sanitario, de que se haya podido evitar una epidemia o una enfermedad, como es el caso usual en todos los casos análogos, aun en países mucho más capacitados para



resistir con entereza, es la demostración más evidente que he habido de organización. El hecho de que pueda ofrecerse trabajo en esas provincias, es la demostración más indiscutible que he habido de organización y para ello las Juntas de Reconstrucción han servido mucho en las cuatro provincias, y por medio del Gobernador de ellas se ha podido encausar el alivio temporal, ya sea el planeamiento temporal, y transitorio de las viviendas, ya el planeamiento para los pasos a la reconstrucción, en la que pretendemos la mayor alivio posible. En esas provincias han encontrado las Facultades Extraordinarias no el flagelo con el que se las venía a oprimir, sino el auxilio con el que se reconsideraba todos los procedimientos para mantener el orden, en forma inalterable e inalterada. Las Facultades Extraordinarias han sido pues un gran auxilio de esas provincias y deben esas provincias agradecer a este Congreso Nacional que, en forma tan comprensiva, supo conceder por unanimidad las Facultades Extraordinarias ya citadas que han sido un verdadero sostén para el mantenimiento del orden. El Ejecutivo, empeñado en cumplir siempre con la ley, no ha sido un Poder empeñado en obtener y mantener las Facultades Extraordinarias.

Me he visto en el caso de hacer el análisis de la aparente contradicción que existe entre el mantenimiento de las Facultades Extraordinarias y el ejercicio de los derechos concernientes al sufragio, para hacer más patente, más clara y comprensiva la situación. Pero de cualquier cosa podría acusarse al Ejecutivo, mas no de haber abusado de dichas Facultades Extraordinarias en ningún momento. Comencé el país y comencé las Legisladores que en los últimos tiempos pasados el Ecuador por dos comatos subversivos que a cualquier Gobierno le hubieran servido de motivo suficiente para solicitar y mantener las Extraordinarias. El Poder Ejecutivo no solamente no las pidió, sino que respetando sus decretos, por medio de la prensa, en los primeros momentos subsiguientes a las situaciones políticas anormales, hubieron de declarar que ni siquiera se había pensado en solicitar Facultades Extraordinarias. Todo lo relativo a los movimientos subversivos quedó entregado al Poder Judicial y el Ejecutivo no ha ejercitado ninguna influencia ante Poder alguno.

del Estado para que se ejercitara represión de ninguna clase, contra los mismos que, de procesas delictivamente seguidas y prolijamente. Pero, las mismas Funcionarios judiciales, han arrojado obvias responsabilidades que, aun cuando no han sido dictaminadas definitivamente por los Jueces, en casos como el de "Hijos Hediondos" que fueron revisados por el Consejo de Estado, y que no obstante la voluntad del proceso, encontraron la más amplia justificación no sólo las medidas del Ejecutivo Central, que se habían sido la ordenación de que la ley preme ante todo, sino aun las medidas adoptadas por las autoridades provinciales, que en caso de emergencia se vieron obligadas a tomar esas mismas medidas que no habían prometido.

Pero, según Presidente, pudieran ocurrir, ya que el Tribunal Supremo Electoral ha creído que existe las conveniencias de que se suspendan las Facultades Extraordinarias, ya que el Consejo de Estado ha creído que esta clase de declaraciones son las procedentes en el momento actual, ya que un grupo de Comités Barriales se ha dirigido desde la Provincia de Tungurahua pidiendo que el Poder Legislativo y el Consejo de Estado retiren las Facultades Extraordinarias que se habían concedido, pudieran ser, en cualquier de estos casos, que la realidad llegara a demostrar que las Facultades Extraordinarias eran precisas y que, gracias a que el Ejecutivo tuviera a los defensores, se habría podido mantener el orden, la tranquilidad y el espíritu de organización en las provincias devastadas. Pero al mismo tiempo que esto es posible, tenemos que, principalmente, en la Provincia de Tungurahua, provincia que para toda la República, no solamente para el Ejecutivo, por sus múltiples elementos de capacidad moral, espiritual, agrícola e industrial ha debido y debe ser una provincia unificada, se ha levantado un rugido, una situación de incomodidad ante la suspensión de las Facultades Extraordinarias, no obstante que no las ha solicitado el Ejecutivo y con la proximidad de las elecciones se ha hecho la solicitud de los Comités Barriales al Consejo de Estado para que se las retiren. El Consejo de Estado, antes de actuar, ha mandado toda la documentación al Congreso para que estudie y resuelva lo que

fueron del caso. Se ha planteado pues ante el Congreso de una parte el pedido del Tribunal Supremo Electoral de suspensión de las Facultades Extraordinarias de otra parte por ciertos sucesos de la Provincia de Juncaguagua el pedido del retiro de estas Facultades. Parece muy grato también no obstante que los prensa se ha hecho eco, de que expresó ante el Congreso que no obstante que comisiones de ciudadanos de las Provincias de Juncaguagua se han acercado al Poder Ejecutivo para pedir que el Ejecutivo retirara las Facultades Extraordinarias, ya que era inminente el peligro que estas no estuvieran en manos de las autoridades respectivas (aqui me entiendo por el escucha). La actitud del Ejecutivo ante la cercanía de las fiestas octubrenas que después de cuatro días más tendrá lugar, olvidando los trabajos que han tenido que sufrir ante el dolor y angustia de las provincias devastadas y ante la inminencia del proceso electoral, ante la necesidad de que ese proceso sea válido, para que ninguna sección del país pueda dudar de lo que el Poder Ejecutivo expresó al respecto, en este día de la víspera de que empieza el período electoral de los treinta días y después de todos los razonamientos que he expuesto al respecto, en nombre del Señor Presidente de la República, en vísperas del celebramiento del Nuevo de Octubre y en vísperas del proceso electoral, repito, vengo ante el H. Congreso Nacional y a nombre del Gobierno declino estas Facultades Extraordinarias en su totalidad.

El Sr. Vela Suárez. Sr. Presidente: Desearé en este momento, cumplir una obligación de rememoración y de Atribución. Haré recordar como el señor Ministro de Gobierno dijo, hace un momento, que el onces de Agosto el H. Congreso Nacional debió a la Función Ejecutiva las Facultades Extraordinarias, das de ellas ya indicadas. El Congreso Nacional concedió estas dos Facultades Extraordinarias por unanimidad. Recuerdo el razonamiento sincero y convencido de muchos elementos relevantes de los partidos de oposición al día, con una convicción de suatorianos íntegros, estas Facultades Extraordinarias al Ejecutivo, por que medio discutía la necesidad y la precedencia de ellas. El señor Ministro de Gobierno, a nombre del señor Presidente de la República, ha com-



parecido hoy ante el Congreso Nacional a hacer primero una decla-  
ración de fe democrática frente a las próximas elecciones y, luego, a rendir  
cuentas de esas Facultades Extraordinarias en su ejercicio y, lo que es  
de un inmenso significado sobre todo para mí, señor Presidente, a re-  
signar esas Facultades Extraordinarias que le fueron concedidas. He te-  
nido la oportunidad de ver que el Gobierno, la Función Ejecutiva, no se  
ha visto en el caso de hacer uso de las Facultades Extraordinarias, que le  
hubieran permitido aplicar la Ley Penal Militar en las provincias de-  
stacadas. Esto, señor Presidente, para mí es un motivo de orgullo, el saber que  
la Función Ejecutiva ha procedido con tanta rectitud y con tanto delicade-  
za y, lo que es más, señor Presidente, es un orgullo el saberme hijo de una  
de esas provincias cuyos hombres, que viven allí, me por un momento in-  
dudado la oportunidad para que la Función Ejecutiva pudiera pro-  
ceder en ejecución esas Facultades Extraordinarias. Es un orgullo, señor Pre-  
sidente, para quienes queremos el suelo donde hemos nacido, saber que allí  
hay hombres de tanto saber que esa reacción que se va a iniciar en  
la Historia de la humanidad, es una reacción completamente debida des-  
pués de esta hecatombe en las provincias centrales devastadas que me ha  
dado lugar a la Función Ejecutiva para que ponga en práctica esas Fa-  
cultades Extraordinarias. Es así como la Función Ejecutiva, en forma fe-  
cil y clara, ha podido rendir cuentas respecto a como ha usado esas  
Facultades Extraordinarias. El Congreso estimo, señor Presidente,  
que en este momento como en tantos otros, está en la elemental  
posición de Juez, el Juez que está oyendo como se ha hecho uso de  
aquellas Facultades que fueron dadas a la Función Ejecutiva en un  
momento dado y, lo que es más, el Primer Poder del Estado recibiendo  
esas Facultades Extraordinarias a los sesenta días de haberlas entregado.  
Entiendo, señor Presidente, que el Congreso Nacional, en estas y otras  
ocasiones, cuando hace de Juez toma soluciones de fallo en sus sentencias.  
Yo no sé si, inmensamente emocionado, fuerdes llegar con mis modestas  
palabras a demostrar a cada uno de mis H. H. Colegas; pero es lo  
cierto que después de que en mi provincia se había producido una in-  
quietud porque, de un momento a otro, podría estar un ciudadano juzgado

do por la Ley Penal Militar, y que esta situación se había prolongado. Entonces me hizo de esto inquietud en mi provincia y para mi consuelo en un momento en mi vida el saber que la provincia mía, la de Tungurahua, volverá a incorporarse a la vida normal del territorio ecuatoriano. Ya no tendrá que sufrir ninguna inquietud, ya no tendrá que preocuparse porque tal o cual juzgamiento se haga a la luz de tal o cual ley; cada ciudadano de esta provincia se sentirá rodeado de todas las garantías que nuestra Constitución le ha dado, esas que constituí para mí un momento solemnemente, como Representante del Tungurahua, el saber que mis conciudadanos están viviendo la misma vida de amplias garantías que yo en la capital de la República. Por esto solicito que el Congreso Nacional, en esta situación de Jure, recibiendo las Facultades Extraordinarias que se le dan en tiempos del turno Electoral, y esto comprendiendo que es un argumento de orden político que no podemos pasar por alto, sea la Función Ejecutiva haciendo una promesa de fe democrática para que las Facultades Extraordinarias para que los próximos turnos Electorales en toda la República se hagan en forma absolutamente libre. Tengo que repetir que este particular en mi ciudad tiene una gran importancia: hay razón para creer que las próximas campañas electorales para Alcaldes y Concejos Municipales y Provinciales serán de una viva lucha política en Ambato y esa lucha no iba a estar suficientemente resguardada mientras las Facultades Extraordinarias estaban en manos de la Función Ejecutiva. Por eso y por las circunstancias especiales que vive mi ciudad me dan oportunidad para presentarme mucho más reconocido, si se quiere, ante este gesto de la Función Ejecutiva, que va a permitir que los Partidos Políticos, en la ciudad de Ambato, pongan en actividad todas sus fuerzas para llevar a cabo un turno electoral libre y democrático. Este acto me dejó absolutamente tranquilo y es por este motivo que yo me siento un hombre libre para plantear y pedir a los H. H. Regisladores la concesión de un voto de confianza al señor Ministro de Gobierno. Este voto de confianza, señor Presidente, no quiero que tenga un valor personal, quiero que tenga el valor simbólico de demostrar a la opinión pública, de demostrar a los países de América que el Ecuador

quiero andar, en su vida política, por los senderos de la Democracia. Qui-  
siera que este voto de confianza significara la piedra fundamental  
para el país, a fin de que se construya en el un nuevo concepto de política  
ya que la política ecuatoriana ha sido siempre, sinónimo de esquivanza  
y deslealtad, que la política en el Ecuador, señar Presidente, sea también  
la ciencia de gobernar el Estado, a fin de que se pueda gobernar el Estado  
con armas limpias, a fin de que se pueda gobernar el Estado por proce-  
dimientos decentes. Y, entiendo, señar Presidente, y creo que no soy apasiona-  
do si anhelo que esta actitud del Ejecutivo frente a las provincias devota-  
das signifique el comienzo de una nueva era en nuestra patria nacional.  
Hemos vivido varios regimenes políticos en los que no ha sido necesario un  
terremoto para obtener estas Facultades Extraordinarias: en estos regimenes,  
por quitando allá esas fajitas, se daban esas Facultades Extraordinarias y  
no por treinta ni sesenta días, sino por una o dos años, señar Presidente. Por  
esto creo que es obligación de los ecuatorianos contrastar estas dos posiciones.  
Yo sé creo que, así como los Congresos Nacionales están llamados a juz-  
gar y criticar los actos de cualquier Poder del Estado que se aparta de  
la ley, también pueden estar en la situación de moralidad si encuen-  
tran que, en momentos dados, la Función Ejecutiva está procediendo con im-  
piedad, con impiedad, si encuentran que está dejando los mejores cauces  
de nuestra política para poner dentro de los exámenes marmoles el ejercicio  
de las garantías ciudadanas. Esta es la intención de la moción que pre-  
sento, señar Presidente. Quiero y deseo que este aplauso nacido de mi  
conciencia llegue también a la conciencia de todos los Representantes y  
a la opinión pública. No quiero que se estime que el voto de confianza  
signifique una solidaridad de la Legislatura con los actos de la Fun-  
ción Ejecutiva, ni con los pretéritos, ni los presentes, ni los que  
vendrán, me refiero a este acto honrado de la Función Ejecutiva  
frente a este problema de tener dos Facultades Extraordinarias en nos-  
tras del proceso electoral y resignar en manos del Congreso Nacio-  
nal para permitir que ese turno cívico sea libre y democrático.  
Quiero, señar Presidente, que este voto de confianza signifique, con su  
palabra lo está indicando, solamente su intención de confiar en la palabra



en las acciones de la Comisión Ejecutiva por esta situación que el señor Ministro de Gobierno, a nombre del señor Presidente de la República, lo ha expresado en la sesión de hoy. Por mi parte me adelantó a decir que muchas personas estimarían que lo que está haciendo la Comisión Ejecutiva no es sino cumplir con su deber, con lo que estoy perfectamente de acuerdo, señor Presidente. Precisamente, por esta razón es que no estoy haciendo un voto de aplauso, porque no creo que hoy que aplaudir cuando se está cumpliendo con un deber, estoy haciendo solamente un voto de confianza, porque esto significaría la expresión que el Gobierno ha cumplido con su deber y de que se cumpliera las ideas y promesas brillantes del señor Ministro de Gobierno, esa conducta frente a las Elecciones también merece confianza. Si mantuviera la Comisión Ejecutiva de servicio sus criterios, el Congreso Nacional tendría todo el derecho para retirar su confianza, porque nos haya hecho equivocar con sus declaraciones cuando vino a resignar esas Facultades Ejecutivas y cuando nos hizo equivocarnos en cuanto expresó una cosa y su consiguiente falta de realización. Este es el significado de mi moción que luego a su Señoría puse a debate y someter luego a votación ante el Congreso Nacional al que me adelantó a pedir disculpas por haber ocupado su atención como Diputado y como ciudadano de la provincia de Junquehua.

El señor Ministro de Gobierno: Abrumado por las palabras del Dignísimo señor Diputado (D. Pedro Suárez, Representante de Junquehua), satisfecho de que el Gobierno haya cumplido con su deber, y siendo sumamente delicado para la libertad del Congreso el que Representantes del Ejecutivo se encuentren presentes durante la discusión de esta moción, ruego a Su Señoría nos permita retirarnos del recinto.

El H. Presidente: Señor Ministro, antes de que se retire del señor del Congreso quiero manifestarlo a nombre del Congreso Nacional que hemos escuchado con todo interés el Mensaje que se ha servido presentar al Congreso a nombre de F. E. el señor

Presidente de la República, y hemos apreciado, señor Ministro, que el Mensaje del señor Presidente es de un gran contenido democrático, precisamente en estos momentos en que se van a celebrar las elecciones dentro de treinta días; es indudable que la resignación que hacéis vos a nombre del señor Presidente de la República en estos días de expectación nacional, tienen, como dije ya, un gran contenido democrático que el Congreso y el país sabrán apreciar en todo su valor. Pues, señor Ministro, como bien habéis dicho, proporcionad la más absoluta tranquilidad a la ciudadanía ante cualquier fecha que habéis mantenido aún las Facultades Extraordinarias, creo yo que el Gobierno no podría hacer un alarde de ellas; pero si es una manera de afirmar, confirmar una vez más la fe democrática que existe en el país, me parece indiscutiblemente desde todo punto de vista digno de encomio. En cuanto a elecciones populares, es una conquista, señor Ministro, que ha costado muchas luchas obtenerlos, y que por lo mismo debemos defenderlos con todo el ardor; de allí que personalmente creo que esta actitud de nuestro Gobierno, es realmente democrática y será juzgada favorablemente por el Congreso y por el país en general. Quiero agradecer vuestra presencia en esta sala, así como del señor Ministro del Tesoro y de O. G. P. que nos han honrado en este momento, y os concedo libertad para retiraros.

Se retiraron de la sala los señores Ministros a las seis y diez y cinco minutos. El Sr. Muñoz Elínán Sr. Presidente: Yo también hago mis los conceptos emitidos por el Sr. Diputado (Vela Suárez). Hago mis los conceptos aquellas que se refieren a las facultades, con que el Poder Ejecutivo ha declinado el ejercicio de las Facultades Extraordinarias que esta Legislatura le concedió para la guerra devastada; me refiero a algunas de sus conceptos cuando se refieren a la demostración de que el Ejecutivo quiere dar al país de su absoluto respeto a la libertad de sufragio y a su resolución de ponerse a la par con cualquier suscripción que pudiera significar su intervención en el proceso electoral. Pero hay un punto en que no participo de la

oposición del Sr. Velaz Suárez y es cuando solicito el voto de confianza a favor del señor Ministro de Gobierno. Yo estoy seguro, señor Presidente, que la Legislatura llegará a dar ese voto de confianza al señor Ministro de Gobierno y al Poder Ejecutivo en cuanto al ejercicio debido de las Facultades Extraordinarias; solamente creo que debemos dar cumplimiento a las terminantes disposiciones constitucionales en el sentido de que el voto de confianza debe ser la consecuencia lógica del análisis que el Congreso Nacional debe hacer del uso que ha hecho el Ejecutivo de las Facultades Extraordinarias. El propio señor Ministro de Gobierno acaba de expresarnos, en la exposición que ha hecho, que por los canales legales conducentes presentará al Congreso o rendirá las cuentas a que se refiere la Constitución de la República respecto al uso que ha hecho de esas Facultades Extraordinarias. Creo que para el mismo Poder Ejecutivo resultaría mucho más honroso un voto de confianza después de conocido el ejercicio que ha hecho de aquellas Facultades Extraordinarias. Entiendo que un voto de confianza así como así, a favor del señor Ministro de Gobierno no le significaría al Poder Ejecutivo tanto honor como si este voto de confianza fuera la consecuencia del análisis sereno que la Legislatura debe hacer de las acciones desplegadas por el Ejecutivo según la Constitución. Yo me anticipo en creer que el Ejecutivo ha hecho uso legítimo de las Facultades Extraordinarias y de allí que pienso que el voto de confianza propuesto por el Sr. Velaz Suárez puede quedar en pie por lo pronto cuando el Poder Legislativo haya estudiado aquella documentación que el propio Ministro de Gobierno nos acaba de expresar, que remitirá al Congreso Nacional. De modo que, en el fondo, estamos en absoluta armonía de criterio con el Sr. Velaz Suárez, con la única deferencia de que, en mi concepto, cabe perfectamente esperar unos pocos días para que el Congreso Nacional, luego de detenido estudio de aquellas cuentas que debe rendir el Ejecutivo, le prodigue un voto de confianza, que le será más honroso que si diéramos ahora sin pleno conocimiento de causa. De allí que, hasta por propio interés del Ejecutivo y a fin de que la Legislatura no obre sin conocimiento previo es mejor que esperemos.



que se cumplió lo ofrecido por el señor Ministro de Gobierno, de enviar  
por los canales legales, su rendimiento de cuentas respecto del caso que  
ha hecho de las Facultades Extraordinarias para que, como consecuencia  
de aquel estudio, el Congreso Nacional le dió el voto de confianza.  
Esta es la única discrepancia que tengo con el H. P. del Sr. P. Subior.  
El H. Sr. Plaza Ledesma. Sr. Presidente: Yo encuentro muy  
justificada la satisfacción que siento nuestro H. Colega doctor Celso  
Suárez, Diputado por la provincia de Tungurahua, cuando mani-  
fiesta que goza en este instante, porque estima que van sus conciuda-  
danos, sus compromisionados de la provincia de Tungurahua disfru-  
tando ahora sí de una vida sin temores, de una vida que no esté amena-  
zada por disposiciones legales extraordinarias que les pueda someter, en un  
determinado caso, a sufrimientos mayores, que los que han tenido que su-  
frir por el mismo. Es muy justificada esta satisfacción del señor Dipu-  
tado por la provincia de Tungurahua y creo que la compartimos todos  
los Representantes del país, puesto que, evidentemente, mientras se goza  
de las garantías constitucionales, por lo menos teóricamente, se debe sen-  
tir satisfacción. Pero me parece también, señor Presidente, que quien me-  
rece un voto de confianza y, más aún, un voto de aplauso es el pueblo  
de esas provincias víctimas del terremoto, porque es ese pueblo el que se ha  
hecho acreedor a una situación de tranquilidad tal que le ha garantiza-  
do una vida pacífica, porque es ese pueblo el que no ha dado oportu-  
nidad para que se cumplan o apliquen las Facultades Extraordinarias.  
En consecuencia, es el pueblo de las provincias de Tungurahua,  
Cotacachi, Chimborazo y Napo Pastaza el que debe merecer este voto  
de confianza. Pero, por qué vamos a dar un voto de confianza a quien  
no ha tenido siquiera oportunidad de castigar un crimen sin nadie  
ha delinquido? Si algún ciudadano o corporación se hubiera demostrado  
indisciplinado o hubiera cometido actos ilegales y el Ejecutivo, hacién-  
dose anticipadamente acreedor a un voto de confianza, no le hubiera san-  
cionado a ese delincente con las Facultades Extraordinarias, entonces sí  
habría merecido un voto de confianza. Pero si no ha habido oportunidad  
de emplear las Facultades Extraordinarias, porque ese pueblo víctima

del terremoto se ha solidarizado con el resto del país para dar tranquilidad al Gobierno para que prospere en su labor, para que todo el Ecuador viva una época, por lo menos temporal, de paz, en donde está la razón para darle un voto de confianza al Ejecutivo? El día en que se produzca una calamidad y el Ejecutivo, en uso de las Facultades Extraordinarias, no sancione a un delincuente, ni aún así, no habrá razón para conceder un voto de confianza por esa blandura, por esa condescendencia. El H. Vela Suárez menciona que, evidentemente, por crearse un ambiente delicado por cuanto la provincia de Tungurahua y las demás del país necesitan vivir en una etapa de mutua confianza que compagine con la necesidad de un proceso electoral; esto es cierto, señor Presidente. Pero esto, acaso, le da méritos al Gobierno para que merezca con un voto de confianza? Si el H. Vela Suárez quisiera que se cambie el voto de confianza para su pueblo, entonces yo le aplaudiría, porque, evidentemente, no es el padre con el látigo en la mano el que debe merecer que se le aplauda cuando el niño no da lugar a una sanción. Es al niño al que hay que estimular, pues si ese niño se comporta bien, es educado, tiene éxito en sus estudios, es disciplinado, a él un juguete, a él un voto de confianza; pero al que tiene el látigo en la mano que, quizás por miedo, no pudo emplearlo, no merece este voto de confianza. Yo me opondré a un voto de confianza a favor del señor Ministro de Gobierno.

El H. Vela Suárez. Sr. Presidente: En mi exposición creí que dejé bien claro el concepto tan hondo de mi honda satisfacción, de mi orgullo por ser hijo de ese pueblo que, comprendido en las provincias centroles damnificadas, el pueblo de Ambato, se había comportado como un pueblo hidalgo y disciplinado después de la tremenda hecatombe que acababa de sufrir. Dejando de lado estos antecedentes, señor Presidente, la comparación que ha hecho el H. Plaza Ledesma con respecto a mi pueblo de Tungurahua, no la puedo aceptar por ningún concepto, porque aquel niño, aquel látigo y aquel juguete no son para el pueblo de Tungurahua, que es un pueblo demasiado antiguo, demasiado noble y orgulloso de su pasado, y que ha vivido una vida bastante intensa, para que yo pueda aceptar esas comparaciones con un niño. Por otra parte, no sería procedente que un hijo del pueblo Tungurahua...

saluando, señor Presidente, por un voto de confianza para su propio pueblo. Tengo mi concepto bastante claro de preparación y de independencia y creo que cuando un mérito se ha reconocido, es mejor que ese mérito sea reconocido desde afuera. La Función Ejecutiva por medio de su Ministro de Gobierno ha reconocido el comportamiento de los pueblos de las provincias centrales, y si los Legisladores reconocen esto, como agradecería que ese reconocimiento se produzca en el voto de confianza para el señor Ministro de Gobierno que será al mismo tiempo un voto de confianza para el pueblo de Guayaquil.

El Sr. Cavallos Hidrobo. Sr. Presidente: Cuando el Congreso Nacional lo tocó, en fecha once de agosto, próximo pasado, atender el pedido de la Función Ejecutiva en orden a conceder la entrega de las Facultades Extraordinarias quinta y onceava del respectivo artículo Constitucional, tuvo a honra representar el bloque parlamentario socialista para hacer la súplica al Congreso Nacional en el sentido de obtener que, sin discusión y por unanimidad, aquellas Facultades fueron concedidas. El ejercicio de esas Facultades Extraordinarias en manera alguna puede estar esclarecido con el informe, con el mensaje, con la enmienda que esta noche ha hecho el señor Ministro de Gobierno. Dar cuenta al Poder Legislativo, como es obligación constitucional, del ejercicio de las Facultades Extraordinarias, no es meramente escuchar una información verbal; es recoger la información oficial que debe venir, abeniéndose a la propia versión del señor Ministro de Gobierno, por los canales legales a merecer en el conocimiento total y cabal de cada uno de los Legisladores quienes, entonces, emitirán su juicio para poder trasladar aquel juicio individual al juicio colectivo que debe, en último término, pronunciarse la sentencia del Parlamento Ecuatoriano. Momento hubo, señor Presidente, en que por diferentes circunstancias, quien está haciendo uso de las palabras se vio precisado a expresar que, de no cambiar el rumbo de los acontecimientos en Ambato y otros lugares, se vería en el penoso caso de solicitar al Ejecutivo la devolución de las Facultades Extraordinarias que le fueron concedidas, no únicamente por



Los motivos a los cuales acabo de aludir y que expresé en sesión de la  
 H. Cámara de Diputados, uno y además, porque pensé que había cesado  
 de tener razón el uso de aquellas Facultades Extraordinarias. No lo fe-  
 cho de hoy es doloroso para mí, señor Presidente, hacer oposición a una  
 moción de uno de mis más queridos amigos, el H. Diputado Vela Suárez,  
 a quien, reconozco, el Congreso Nacional le debe una tributación  
 de aplauso porque, undudablemente, le honra y porque, indudable-  
 mente también hace labor, aquellos labor eficaz, a la que muchos de  
 nosotros no damos cumplimiento al vez. Pero ese dolor, señor Presidente,  
 se aminorará cuando contemplo que frente a su lealtad política expuesta  
 en la moción por él planteada, tenemos nosotros que poner al frente  
 la posición política que en este momento el Congreso Nacional adop-  
 tará en el caso de aprobarla. No podemos, ni siquiera los H. H., que  
 estamos en oposición política al actual Régimen, desconocer hechos  
 que significan restablecimiento de la Patria, auspiciados de auténticos  
 valores de toda clase y crecimiento de valores que surgen a salvar a la  
 República. Por qué, hermanos de ser mezquinos ni aún quienes no  
 conulgamos, en criterios políticos, con aquellas personas a las cuales  
 les ha tocado hacer Gobierno para regalarles simpatía, aplauso y con-  
 fianza para la obra manifiesta de recuperación nacional? A eso nadie se  
 atreverá por extremo que sea su posición en el orden político de estas instan-  
 tes. Primero me apearé, como primero me apresté en el día de la concesión  
 de las Facultades Extraordinarias, a apoyar el razonamiento y el planta-  
 miento del H. (Vela Suárez); pero en esta hora, frente al problema concreto  
 no siendo al caso, y allí, señor Presidente, me pesa por tener que hacer  
 oposición a la moción

H. a habido un pueblo, señor Presidente, y de él se ha hablado bastante,  
 un pueblo que se ha hecho merecedor al más justo reconocimiento, al recono-  
 cimiento de la nobleza por su procedimiento, de la actividad frente al do-  
 lor, de la resignación esforzada frente a los hechos que trajó con-  
 secuencias terribles. Pero, por este hecho que ha significado al Gobierno  
 carencia de motivo para hacer uso de las extraordinarias, no podemos ni  
 debemos entregar un voto de confianza de alianzas superiores, de alianzas

22  
que innegablemente deben tener en las propuestas del H. Voto Sufrido. La  
República, hasta hoy se debata en la más desconfianza, miseria, señor  
Presidente: la patria continúa viviendo en esperanzas de promesas que se-  
guramente no tendrán realización bajo el amparo del sistema político  
que estamos viviendo, y si esto es así, comportarnos como aplaudidores  
de actos obligatorios, sería transportarnos a peregrinar una tarde por calles  
insignificantes, acaso también dignas de burla. Hemos visto que no ha sido  
necesario hacer uso de las Facultades Extraordinarias, concedidas; hemos visto  
la rendición de cuentas en el límite del uso que de ellas se ha hecho; pero  
aun no hemos verificado la autenticidad de los datos entregados, en que es-  
to significa que de una parte el abuso el paréntesis de verdad a la veracidad  
de las palabras de uno de los Secretarios de Estado. Pero tampoco debemos ad-  
mitir, simple y llanamente, sin la constatación documental de lo enun-  
ciado, aquello que se nos ha transmitido en esta noche. Hago objeción  
a las objeciones haciendo también mis argumentos de los H. H. Plaza y  
Munoz C. Linares, y voy más adelante a decir y digo: cuando se cumple un  
deber, hay satisfacción íntima por el cumplimiento de ese deber. Cuando  
se tiene la iniciativa en una acción inerte, el aplauso tiene que  
prodigarse por la originalidad y por lo alto en el sentido de lo noble  
y de lo digno del acto realizado; pero, cuando se tiene que entregar un  
Facultades Extraordinarias porque el consenso nacional se ha pronun-  
ciado ya en el sentido de que es menester que se haga tal entrega, me pa-  
rece que se ha producido apenas una situación de respeto a la opinión de  
todo el país. No es desconocido para nadie y menos para los H. H.  
Legisladores que, de unos pocos días atrás, de diferentes puntos de la Re-  
pública, especialmente de la provincia de Tungurahua y de la ciudad de  
Ambato, el pedido se había hecho. La iniciativa corresponde - hay que  
aplaudirlo y hay que enaltecerlo - al pueblo, señor Presidente; por lo mis-  
mo, ni siquiera al Tribunal Supremo Electoral, ni siquiera al Consejo de  
Estado le corresponde la primacía en un hecho que, innegablemente, es  
trascendental para la tranquilidad del virreynato ecuatoriano. El pueblo ha so-  
licitado el retiro de las Facultades Extraordinarias; en consecuencia, esta  
noche no ha sucedido otra cosa que la presentación de parte del Gobierno,

sede el Congreso Nacional desde su origen en primer término de hacer honor  
 a las comisiones celebradas en las comisiones electorales y en algunos lugares  
 en su facultad de una institución al desarrollo de la facultad de extrajudicial  
 de las que por no haberse mencionado, lo conveniente es loable que se ha de hacer  
 de viaje encontrando personas de las funciones públicas miembros del Ex-  
 ternos que de sus roles al Pueblo constituyen. Pero aquellos que se han de hacer con-  
 plidos con el mandato popular es una responsabilidad de un deber, y como con-  
 plimiento de un deber el mismo no es extenuamiento en tanto que se ha de haber  
 de una manera tal, sobre el ser que en esta de confianza, cuando a ninguna  
 título ninguna irregularidad ha sido de hacer en otros de tal naturaleza  
 de la concesión de las Facultades Extrajudiciales que antes de un  
 un Diputado, se le comunique en el sentido del artículo de la confianza.  
 Hechos las diversas retenciones de confianza y ninguna, Secretario de Justicia  
 en particular, cuando el Poder Judicial de la República por el hecho  
 de la concesión de las Facultades Extrajudiciales con concesión  
 para su ejercicio, algunas, sobre la concesión de un voto de confianza. Por  
 fin, el Poder Ejecutivo debe hacer el 2.º artículo y en el artículo, como  
 presidente de la república, como Presidente de la Cámara, cuando en el Congreso, por  
 de sus roles y partes es un deber, hecho en materia del artículo del Ex-  
 terno de estado de concesión de Facultades Extrajudiciales y cuando con-  
 viene, cuando se ha producido la petición de devolución de las Facultades  
 Extrajudiciales de un Tribunal Supremo, el artículo de la ley que el  
 Congreso de Justicia y de como sea el Congreso de Justicia adopta una resolución  
 con y como el Congreso Nacional, al haberse producido de los mis-  
 mismos Facultades Extrajudiciales. En la parte de los hechos de  
 Expropiación de derechos de el mismo del título y los hechos anteriores de los que  
 se debe de sentir, satisficieron. Para terminar, como Presidente, que pro-  
 pongo los siguientes mandatos previos. Que se haga cargo de la parte de la  
 misma por haberse reconocido el procedimiento anterior al haberse las Facultades  
 Extrajudiciales que el Congreso lo concediera, y que se le dé un voto de el tema del  
 procedimiento del Poder Ejecutivo de Justicia, la concesión de justicia por los  
 comités legales se haga cuanto antes, con el fin de que el Congreso de  
 Justicia pueda emitir su fallo. Hecho en Bogotá, como Presidente, que como



24

a satisfacer todos los criterios de los H. H. Parlamentarios. Reconocemos la sensibilidad del Ejecutivo al haber recogido el peticionamiento nacional, agra-  
decemos su visita por medio del Ministro de Gobierno, y una vez que he-  
mos agradecido estos peticionamientos le rogamos envíe del infante documentado  
y escrito acerca del uso que se ha hecho de aquellas Facultades Extraordi-  
narias para, con estudio de ese informe entregarle el fallo que hoy le es-  
táramos dando a dar sin mayor conocimiento de causa al aprobar la mu-  
ción del H. Velasco Suárez. Si merecía apoyo mi proposición que según una  
disposición reglamentaria del Congreso Pleno, es una moción modifica-  
toria y, en consecuencia le rogamos que se sirva someterla a discus-  
sion.

El H. Sr. Ministro Cabezas. Suav. Presidente: Siempre  
la Legislatura fue deferente para la provincia que represento y por ello  
presento mi gratitud por aquellas expresiones nobles y gentiles de las di-  
versas representaciones que han tomado las palabras esta noche. El Sr.  
Abd. de Tanguahua, amante como el que más de la libertad, pero ante el  
hecho conmovedor del cinco de Agosto en el cual se alenó la vida nor-  
mal de las provincias, se vio en el amargo caso de someterse a una dis-  
ciplina rigida, pero demostrando siempre absoluto respeto a las normas  
legales. Es verdad que el pueblo de Tanguahua, por su actitud, serena y  
tranquila ha merecido el que no haya habido lugar a represiones violentas y a  
la aplicación de las Facultades Extraordinarias de que el Gobierno estuvo imbu-  
tido por voto unánime de la Legislatura; pero también es verdad que el Go-  
bierno, por medio de su Gobernador y de todas las elementas civiles y militares  
que tenían el mando de las Provincias, han cumplido y satisficieron su misión  
y ha tenido la suficiente debicidéz para no herir al pueblo de Tangua-  
hua y antes bien se ha hecho todo lo posible por rehabilitarla. Este he-  
cho que llena de gratitud a un representante del pueblo de Tanguahua, hace  
el que sea muy oportuna la moción presentada por mi distinguido colega el  
H. Sr. Velasco Suárez, que es lo único que cabe considerarse esta noche.  
Este acto de confianza en ningún momento puede significar una adhe-  
sion política incondicional; no, se trata nada más que de enjuiciar a que-  
lla administración que se ha hecho de las Facultades Extraordinarias.



El H. Salgado Vasquez. Sr. Presidente:

Quiero expresar algunas palabras al H. Congreso Nacional, justamen-  
te antes de que se vote la moción del H. Velaz Suarez. Quiero hacerme eco  
de las palabras del señor Ministro de Gobierno para presentar el más pro-  
fundo reconocimiento al H. Congreso Nacional por la concesión de las facultades  
Extraordinarias concedidas a la Función Ejecutiva, en un momento de fa-  
talidad para la provincia de Yungurichua. Estos mismos sentimientos quiero  
hacer llegar a la Función Ejecutiva, no solamente por la forma decorosa  
con que he venido haciendo uso de estas Facultades Extraordinarias, desde  
luego que le honra en muy alto grado, sino también y especialmente por la  
forma patriótica de sensibilidad de Gobierno al haber hecho entrega o dev-  
olución de aquellas Facultades Extraordinarias al Congreso Nacional en esta me-  
morable sesión. Nada más, señor Presidente

La Presidencia dispone se lea la moción del H. Velaz Suarez - se lee -  
El H. Ramos. Sr. Presidente: Cuando vi el informe del señor  
Ministro de Gobierno previamente a la renuncia de las Facultades Extraor-  
dinarias que se le dieron, ya entre algunos Legisladores habíamos pensado que,  
de acuerdo con la ley, debiéramos de haber solicitado al Congreso Nacional  
de aquellas Facultades. Entonces venía también a mis oídos el reclamo de  
aquellos indios de Salasaca que fueron asesinados dentro del uso de esas Fa-  
cultades Extraordinarias; venía también a mis oídos la queja del señor Co-  
misario Jordán, atropellado por un militar, y venía a mis oídos también  
el clamor de todo un pueblo, como el pueblo de Ambato cuando reclama-  
ba que se le dé un manduigo de pan para siquiera poder subsistir. Con  
estos antecedentes, señor Presidente, hubiera querido aprovechar la pre-  
sencia del señor Ministro de Gobierno para rogarle que, dentro del in-  
forme escrito que ha ofrecido mandar al Congreso Nacional, consigne  
un capítulo sobre los acontecimientos con los indios de Salasaca; des-  
graciadamente, no ha sido posible cumplir con esta petición, pero  
uego que, por Secretario, se comuniqué al señor Ministro de Gobierno  
que me satisfaga con aquel pedido que se lo haga en estos momentos.  
A esto se refería mi intervención, señor Presidente.

El H. Gallardo. Sr. Presidente: Creo que aún el H. Congreso



no ha sufreído el aspecto de las Facultades Extraordinarias de la Constitución. Estoy, señor Presidente, leyendo en la Constitución Política del Estado que el Ejecutivo, cuando el Consejo de Estado le ha dado las Facultades Extraordinarias, tiene la obligación de informar al Congreso acerca del uso que ha hecho de esas Facultades; con mayor razón, señor Presidente, cuando el Congreso Nacional, haciéndose eco del clamor público y del sentimiento unánime del pueblo ecuatoriano, ya que se concedió esas facultades para sobrellevar en una forma mejor las fatídicas consecuencias del terremoto del mes de Agosto, dijo con mayor razón el Congreso está obligado a exigir este informe que debe presentar el Ejecutivo que ha ofrecido el Ministerio de Gobierno enviarlo por escrito. Ruego a su Señoría, señor Presidente, para continuar mi intervención, que se digno hacer leer el artículo noventa y siete de la Constitución Política del Estado (Así lo hace el Secretario y el señor Diputado continuó) Voy a continuar mi intervención, manifestando que, aun cuando este artículo noventa y siete se refiere a las Facultades Extraordinarias concedidas antes de la reunión del Congreso; sin embargo, por no existir ninguna otra disposición constitucional, creo que por analogía es procedente esta disposición constitucional, la que dice que el Ejecutivo debe presentar un informe detallado del uso que ha hecho de esas Facultades Extraordinarias y que el Congreso, previa una investigación que debe hacer una Comisión, procederá de suyo a dictar su resolución, aprobando el procedimiento del Gobierno o declarando su responsabilidad. Sr. Presidente, el Congreso Nacional aún no ha cumplido con esta disposición constitucional, aún no se le ha presentado el informe, sólo se lo ha hecho verbalmente; por tanto, creo que no procede la moción del Sr. Velasco Suárez bajo ningún aspecto porque, como podría el Congreso Nacional dictar un voto de confianza si aun no dicta su resolución? Creo que, previamente a cualquier moción, debe el Congreso Nacional aprobar el procedimiento del Gobierno o declarar su responsabilidad. Como podremos, señor Presidente, tomar hoy una resolución mediante la concesión de un voto de confianza y que mañana la Comisión diga que el Ejecutivo es responsable de ciertos hechos? Por tanto, creo que el Congreso Nacional, antes que discutir la moción del Sr. Velasco Suárez le comen-



de un sector del pueblo ecuatoriano y de instituciones respetables, como el Consejo de Estado y Tribunal Supremo Electoral, se apresura a entregar esas Facultades Extraordinarias en las mismas de un proceso electoral. Es este hecho por el cual empujé que el Congreso aceptó en la forma hidalga que tiene que hacer el Primer Poder del Estado frente al otro Poder que está despojándose, justamente, de esas Facultades Extraordinarias con que la moción del H. Velasco Suárez no tiene sino este alcance. Recordemos, por otro parte, que en ocasiones semejantes que se han presentado en nuestro país, las Facultades Extraordinarias han tenido que ser ejercidas con energía rayana en la tiranía. Por ejemplo, García Moreno tuvo que fusilar en Ibarra, a raíz de un movimiento, símbolo parecido al de las provincias centrales, y también en Guayaquil, con ocasión del flagelo de un incendio, en que hubo que ejercer con igual energía estas Facultades Extraordinarias. El Congreso en sus entonces dio, no solamente un voto de confianza, sino un voto de aplauso. Si el Ejecutivo hubiese hecho uso de las Facultades en esta forma, tal vez el Congreso hubiera tenido que hacer un acto de reconocimiento frente al caso de García Moreno. Por eso apoyando la moción del H. Velasco Suárez, en el sentido de dar mayor confianza al Gobierno por la oportunidad con que, frente al tercer electoral, ha entregado esas Facultades Extraordinarias, quisiera que el Congreso, con esta oportunidad y haciendo un homenaje al pueblo de las provincias afectadas, que con cultivos reconocidos ha podido soportar la tremenda tragedia en la forma más disciplinada posible. La moción del H. Cecilio Hidalgo tiene en el fondo, mucho de semejante con la moción del H. Velasco Suárez cuando dice que, simplemente, por la declinación de las Facultades Extraordinarias, sin entrar a considerar el ejercicio que se haya hecho, se debe agradecer al Ejecutivo. Luego, después de estudiar este ejercicio, acaso tendríamos también que aplaudir. Pero, por anticipado, quiero que quede en evidencia que el Congreso hace un homenaje muy sentido al altivo pueblo de las provincias afectadas.

El Honorable Muñoz Elinán

Sr. Presidente: Se está planteando una situación en el Congreso Nacional que, realmente, puede ser tergiversada por la opinión pública que nos escuchó. Aquí se está dando la impresión de que hay un grupo que



30  
sostiene; su opinión favorable a conceder un voto de confianza al Sr. Llerenas o al Ministro de Gobierno, y que existe otro sector que no está de acuerdo con el voto de confianza, o sea que tiene desconfianza. Me parece que la situación no es así, señor Presidente, y yo voy a apelar a la buena criterio de la Honorable Representación de la provincia de Tucumán para que tome debida nota de este hecho que es muy significativo. Yo quisiera, señor Presidente, que el voto de confianza sea unánime, a fin de que, efectivamente, el voto de confianza sea del Congreso Pleno en unanimidad de opinión, en unanimidad de criterio: esto es el voto de confianza que necesita el Gobierno, pero un voto de confianza que no tiene sectores de desconfianza, sino sectores que opinamos que estamos anticipando criterios, que estamos prejuzgando. No nos oponemos al voto de confianza. El Artículo cincuenta y cinco, entre las atribuciones del Congreso Pleno, que sometió leer el Honorable Gallardo, en el numeral noveno dice lo siguiente (lee y continúa). Ahora en la forma como se ha expresado la moción del Honorable Vela Suárez y que ha sido recogida por el Honorable Andrade Marín, quisiera yo remitirme a esa sensibilidad que caracteriza a los Honorables Vela Suárez y Andrade Marín, para que me digan si es motivo de voto de confianza el hecho de que entregó el Ejecutivo las facultades Extraordinarias, sin antes emitir opinión o juzgar de los documentos que el señor Ministro va a enviar a las Cámaras respecto de la forma como ha usado esas Facultades Extraordinarias. Me parece que el voto de confianza por este hecho no significa otra cosa que lo que yo voy a plantear a los Honorables Vela Suárez y Andrade Marín esta figura gráfica. Viene el señor Ministro de Gobierno con un fajo de documentos bajo el brazo y nos dice que allí están las cuentas, la rendición de cuentas sobre el ejercicio de las Facultades Extraordinarias. Viene, digo, el señor Ministro de Gobierno con este paquete y le dice al Congreso: ahí le entrego las Facultades Extraordinarias. Nosotros no sabemos lo que viene allí, si es esto va a merecer nuestro voto de confianza, o si vamos a tener que responsabilizar al Gobierno por algún hecho. Sin embargo, absolutamente ignorantes de lo que viene en este paquete, le damos al Gobierno

un voto de confianza por entregarnos el paquete. Francamente yo no  
 encuentro ninguna lógica en este procedimiento frente a esta situación  
 gráfica, porque se dice que este voto de confianza es por este gesto mag-  
 nífico, que yo también lo considero magnífico, de la entrega de las Faculta-  
 des Extraordinarias, por reafirmar la fe democrática del pueblo frente a es-  
 te proceso electoral que se acerca. Esto no obstante, yo pienso como vamos  
 a dar un voto de confianza al Gobierno por el simple hecho material de  
 que nos entrega, de que nos devuelve las Facultades Extraordinarias, sin que  
 sepamos cómo las aplicando esas Facultades? Yo creo que lo conducente es  
 decirlo al señor Ministro de Gobierno que le agradecemos por la oportunidad con-  
 que usted ha tenido el buen criterio de devolver las Facultades Extraordinarias.  
 Los Honrables Vela Suárez y Andrade, Marín van a convenir conmigo en  
 que un voto de confianza, si se analiza un poco más a fondo su contenido,  
 tiene un sentido mucho más amplio que el que se le quiere dar, puesto que  
 se trata de expresar la confianza del Poder Legislativo en la acción del  
 señor Ministro de Gobierno; por esto yo estoy seguro que el voto de confianza  
 tiene un alcance verdaderamente político, siendo Presidente, por cuya ra-  
 zón he querido que simplemente se agradezca al Gobierno por la entrea-  
 ga que acaba de hacer de las Facultades Extraordinarias. De allí creo que, por  
 sí mismo, es más procedente la moción del Sr. Cevallos Herdoso, porque el uso  
 este término de que se agradezca por la sensibilidad que han tenido el Poder  
 Ejecutivo por recoger, por hacerse eco de este pedido del pueblo, de que se  
 entregue las Facultades Extraordinarias. De este modo, para que el voto de  
 confianza propuesto por los Honrables Vela Suárez y Andrade Marín sea  
 unánimemente otorgado por el Poder Legislativo, podemos dejar para cuando  
 el Congreso examine las cuentas de cómo el Ejecutivo ha usado esas  
 Facultades Extraordinarias. Me parece que no debemos ahora hacer peligrar  
 el voto de confianza que por este gesto va seguramente a merecer el Go-  
 bierno, tan pronto como sea estudiado el uso que ha hecho las Faculta-  
 des Extraordinarias. Pero ahora, por qué va el Congreso a otorgar al Ejecutivo  
 un voto de confianza? Yo creo que sería hacerlo poco honor al Poder  
 Ejecutivo. Repito que yo estoy seguro que el Ejecutivo va a merecer el  
 voto de confianza; pero para que este voto de confianza sea unánime, es

menester que obremos con un poco de calma. El Honorable Pedro Lucero dijo, en su primera exposición, que hacia el Congreso el papel de Juez. Dijo el Sr. de Jover, es este Congreso entonces que, aunque le entregue el poder de Juez, es este Congreso, ¿verdad? Y voy a tener el señor Ministro de Gobierno, ¿verdad un voto de confianza? Voy a tener un voto de confianza que hablo con toda sinceridad y con una tremenda prevención porque no se le haga honor al Ejecutivo concediéndole un voto de confianza sin previo estudio del ejercicio que ha hecho de las Facultades Extraordinarias. Yo voy a la Representación del Jefe que no exponga este voto de confianza a una votación que no sea unánime. Que se agradezca en los términos más expeditivos, en los términos más elucubrantes, que se enaltezca su gesto de entregar las Facultades Extraordinarias en vísperas del turno electoral que se acerca. Yo creo que si en este momento estuviera aquí el señor Ministro de Gobierno, quien nos ha ofrecido en las canales legales los comprobantes con respecto al uso de las Facultades Extraordinarias, estoy seguro que el señor Ministro diría al Congreso: detenga el voto de confianza sino va a ser concedido por una unanimidad. Pido que se nombre una comisión, puestas que el gesto del Ejecutivo tiene mucho de demeritorio, para que redacte una significativa carta al Ejecutivo diciéndole que la fe democrática del pueblo, se siente robustecida con un gesto así: pero no lancemos un voto de confianza así por así.

El Honorable Presidente:

La Presidencia pide a los Honorables Legisladores se sujeten a las normas señaladas porque de lo contrario no vamos a terminar nunca la discusión de esta moción.

El Honorable Espinosa Mendocina  
Señor Presidente: Indudablemente, debemos meditar que este aspecto tiene para mí dos puntos fundamentales: primero el examen de la entrega justa, cívica y muy recomendable, la parte política hecha del uso de las facultades concedidas al Poder Ejecutivo; y segundo, es el aspecto de orden económico. En la primera parte creo que el Gobierno se ha desempeñado con bastante acierto.



demostrando gran dinamismo desde el señor Presidente de la República hasta el último funcionario; de manera que si fuere solamente juzgar y manifestar confianza para un funcionario porque este ha cumplido bien con su deber al devolver las Facultades Extraordinarias, habria sido precedente el voto de confianza; pero hay indudablemente la continuidad de la segunda parte, o sea de estudiar el uso economico de esas facultades extraordinarias; y tenemos que cumplir el mandato constitucional. Simplemente me permito solicitar que en lugar de que diga como lo expresa la moción del Honorable Cevallos Hidrobo, decir: "El Congreso Nacional expresa su complacencia al Ministro de Gobierno por la sensibilidad cívica demostrada al devolver las Facultades Extraordinarias previamente al comienzo del período electoral y que, cumpliendo con el mandato constitucional, se mande a Comisión los documentos presentados por el Ministro y que se emita el dictamen que la misma Constitución establece" es decir, cambiando la palabra "gratitud" por "complacencia".

El Honorable Cevallos Hidrobo  
 Señor Presidente: Yo quisiera modestamente reclamar de su Señoría en que su atención a mi legítimo derecho en la presentación de una moción propia. Los argumentos que acabo de expresar el Honorable Ministro Cevallos hacen posible el que yo no me exienta en el uso de la palabra y es más, señor Presidente, con el afán de que ahorramos tiempo a todos los Legisladores frente al problema planteado, voy a aceptar la modificación a mi moción que ha propuesto el Honorable Senador Espinosa Mendoza. Esta moción tiene la virtud - por eso me atrevo a proponerla - de poder ser aprobada por unanimidad. Ningún Legislador sentirá en este momento un sentimiento contrario a expresar su complacencia porque el Ejecutivo haya dado un paso tan laudable y trascendental. Está sentado o reconocido el hecho que ha sido materia de aplauso por parte del autor de la moción, el Honorable Vela Suárez; por tanto creo que así satisfacemos el anhelo de él y de quienes han apoyado su moción. En consecuencia, creo que me queda sólo cosa que rezar al Honorable Congreso

X

Nacional que haga una distinción a quien está usando la palabra en aras de un pronunciamiento unánime que por todo ha sido bien recibido. Por tanto pido que se vote mi moción, aceptando la modificación del señor Espinet Mendoza porque, de merecer la atención del Congreso, ha de dejar satisfecho tanto al Poder Legislativo como al P. del Ejecutivo.

El Honorable Cordova Andrés F.

Señor Presidente: Una vez que hay una moción previa y que el Sr. Leizaola ha calificado como tal, ya no hay derecho a tomar la palabra sino para discutir esa moción previa.

La Presidencia dispone se vote la moción presentada por el Honorable Espinet Mendoza, la misma que se la aprueba.

Se levanta la sesión a las ocho y treinta p.m.

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados

Don Auguste Alvarado Olea

El Secretario de la Honorable

Cámara del Senado

Rafael García

Dr. Rafael Galazco Itizaga

El Procurador de la Honorable

Cámara de Diputados

Carlos Páramo

Dr. Carlos Peñahevia